Congreso Internacional de Contadores Públicos
Cartagena de Indias 2026

Capitulos al dia

Martes 24 de Marzo de 2026

DATO DEL DIA

DIFL: Consumidores Finales enfrentan dobles cargas en ventas de activos fijos por IVA y Impuesto al Consumo en Operaciones Internacionales

Un caso práctico que enfrenta a contadores y auditores en la actualidad es el tratamiento de la venta de activos fijos a consumidores finales en operaciones internacionales. Mientras la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) exige el IVA en la venta de activos fijos a consumidores finales en territorio nacional, la venta a consumidores finales en el exterior, si bien no está gravada con IVA, sí está sometida al Impuesto al Consumo. Esta dualidad crea una doble carga impositiva que afecta directamente la rentabilidad de estas operaciones y representa retos en la gestión de costos y en la toma de decisiones de inversión y comercialización.

A esto sumado, los altos montos que el IVA no se puede ser descontado, se convierten en un costo adicional que puede hacer que la venta de activos fijos a consumidores finales en el exterior sea económicamente ineficiente. Por ejemplo, si un activo fijo tiene un costo de $100 millones y se vende a un consumidor final en el exterior por $150 millones, el IVA no descontable de $19 millones representa un costo adicional que puede hacer que la operación no sea rentable.

Para evitar esta doble carga, el Decreto 1625 de 2016 establece que, en ventas a consumidores finales en el exterior, el IVA no es gravado, pero el Impuesto al Consumo sí lo es. Sin embargo, la DIAN ha aclarado que, si el activo fijo se vende a un consumidor final en territorio nacional, el IVA sí se cobra y no puede ser descontado. Esta diferencia crea un tratamiento asimétrico que puede generar una ventaja o desventaja competitiva dependiendo del destino de la venta.

Por ejemplo, si una empresa vende un activo fijo a un consumidor final en el exterior, el Impuesto al Consumo no se cobra, pero si vende el mismo activo a un consumidor final en territorio nacional, el IVA sí se cobra y no puede ser descontado. Esta diferencia crea un tratamiento asimétrico que puede generar una ventaja o desventaja competitiva dependiendo del destino de la venta.

Para evitar esta doble carga impositiva, se recomienda a los contadores y auditores evaluar la estructura de costos y la toma de decisiones de inversión y comercialización en operaciones internacionales. Es importante considerar el impacto del IVA no descontable y el Impuesto al Consumo en la rentabilidad de estas operaciones y buscar estrategias para optimizar la carga impositiva y mejorar la competitividad en el mercado internacional.

Fuente: Decreto 1625 de 2016, artículo 1.6.1.13.1.1 y concepto DIAN 100208192-1 de 2023

Elaborado por: Comité de Impuestos al Consumo

Magnitud: $100MM de costo de IVA no descontable

Sector: Industrial, Comercial, Servicios, Tecnología

Anchos Legislativos

Ley más destacada de la semana

Proyecto de Ley Legislatura: Proyecto de Ley Estatutaria de Justicia, Secretaría: Senado, Autor: Gobierno

El pasado 18 de marzo se le sumaba ponencia de Senado al Proyecto de Ley Estatutaria de Justicia, que ya había pasado por la Cámara de Representantes. Se trata de una reforma que busca fortalecer la Rama Judicial, mejorar el acceso a la justicia y modernizar el sistema judicial. Entre los principales cambios se destacan la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz, la implementación de la carrera judicial y la creación de nuevas salas y tribunales especiales. Se espera que el proyecto sea discutido y aprobado en el primer semestre de 2026, con el fin de que entre en vigor antes de la elección de nuevos magistrados en julio. El proyecto ha sido ampliamente discutido en los medios y ha generado opiniones tanto a favor como en contra. Algunos expertos han destacado que la reforma podría mejorar la eficiencia y la transparencia del sistema judicial, mientras que otros han expresado preocupaciones sobre la posibilidad de que la reforma genere más burocracia y retrasos en los procesos judiciales. El proyecto ha sido considerado como uno de los más importantes del año en materia legislativa, y su aprobación podría tener un impacto significativo en la forma en que se administra justicia en el país.

Fuente: Congreso de la República, Gaceta del Congreso 1234 de 2025

Elaborado por: Comité de Asuntos Legislativos

Magnitud: Reforma estructural a la Rama Judicial

Sector: Jurídico, Gobierno, Ciudadanía

Gobierno Nacional

Revisa aquí cada día el portal Cuentas Claras de Gestión Social de Cartagena

Un nuevo canal para las familias y ciudadanía. Revisa la nueva herramienta digital de la Alcaldía de Cartagena de Indias, que permite a los ciudadanos conocer los avances de programas como Familias en Acción, Familias Sostenibles, Jóvenes en Acción, Familias Productivas y Familias Mayores, entre otros. Ingresa a www.cuentasclaras.gestionsocialcartagena.com y conoce cómo se ejecutan los recursos destinados a estas políticas sociales que generan más oportunidades y acceso.

Fuente: Alcaldía de Cartagena de Indias

Elaborado por: Comité de Gobierno

Magnitud: Cobertura de programas sociales

Sector: Gobierno, Ciudadanía, Sociedad

Gobierno Nacional cierra el año 2025 en el Congreso de la República: "Lo que hicimos"

El pasado 17 de marzo, el Gobierno Nacional cerraba ante el Congreso de la República su balance de gestión legislativa correspondiente al periodo 2025, bajo el lema "Lo que hicimos". Se trata de una herramienta de rendición de cuentas que busca mostrar a los congresistas, los medios y la ciudadanía los avances en materia de reformas, inversiones y políticas públicas impulsadas por el Gobierno Nacional.

Proyecto de Ley de seguimiento ejecutivo

Fuente: Congreso de la República, Gaceta del Congreso 1234 de 2025

Elaborado por: Comité de Asuntos Legislativos

Magnitud: Balance legislativo 2025

Sector: Gobierno, Congreso, Ciudadanía

Gestión Nacional cierra el año 2025 en el Congreso de la República: "Lo que hicimos"

El pasado 17 de marzo, el Gobierno Nacional cerraba ante el Congreso de la República su balance de gestión legislativa correspondiente al periodo 2025, bajo el lema "Lo que hicimos". Se trata de una herramienta de rendición de cuentas que busca mostrar a los congresistas, los medios y la ciudadanía los avances en materia de reformas, inversiones y políticas públicas impulsadas por el Gobierno Nacional.

Proyecto de Ley de seguimiento ejecutivo

Fuente: Congreso de la República, Gaceta del Congreso 1234 de 2025

Elaborado por: Comité de Asuntos Legislativos

Magnitud: Balance legislativo 2025

Sector: Gobierno, Congreso, Ciudadanía

Gobierno Nacional

Un nuevo canal para las familias y ciudadanía. Revisa la nueva herramienta digital de la Alcaldía de Cartagena de Indias, que permite a los ciudadanos conocer los avances de programas como Familias en Acción, Familias Sostenibles, Jóvenes en Acción, Familias Productivas y Familias Mayores, entre otros. Ingresa a www.cuentasclaras.gestionsocialcartagena.com y conoce cómo se ejecutan los recursos destinados a estas políticas sociales que generan más oportunidades y acceso.

Fuente: Alcaldía de Cartagena de Indias

Elaborado por: Comité de Gobierno

Magnitud: Cobertura de programas sociales

Sector: Gobierno, Ciudadanía, Sociedad

Cinco Días Hábiles de Educación con el Gobierno Nacional

El 23 de marzo de 2026 a la sede de la Dirección Nacional de Aprendizaje (SENA) de Bogotá, el Ministerio de Educación de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y el Gobierno Nacional, en cabeza de la Ministra de Educación, Daniela Montoya, presentaron los avances de la estrategia Cinco Días Hábiles de Educación, que busca fortalecer la educación básica y media en Bogotá y Cundinamarca, mejorando la calidad de los aprendizajes, ampliando la cobertura y reduciendo las brechas educativas. Entre los principales avances se destacan la implementación de nuevas herramientas digitales para el aprendizaje, la capacitación de docentes en metodologías activas y el fortalecimiento de la educación rural. Se espera que la estrategia tenga un impacto significativo en la calidad de la educación en la región, y que contribuya a reducir la brecha educativa entre las zonas urbanas y rurales. El evento contó con la participación de más de 500 personas, entre ellas docentes, estudiantes, padres de familia y autoridades locales y regionales. Se espera que la estrategia se implemente de manera progresiva a lo largo del año 2026, con el fin de que los resultados puedan verse en el mediano plazo.

Fuente: Ministerio de Educación, Gobierno Nacional

Elaborado por: Comité de Educación

Magnitud: Cobertura educativa en Bogotá y Cundinamarca

Sector: Educación, Gobierno, Sociedad

Decreto Jurídico

Consejo de Estado declara legales los aumentos de tarifas IVA en bebidas gaseosas y azucaradas

CONSULTA DE ACTUACIONES

Magistrado Ponente: JOSÉ ELIECER ARDILA GIZ

Radicado: 11001-03-27-000-2025-00127-00

Demandante: ANDRES FELIPE ARDILA GIZ

Demandado: DIAN

Actuación: Sentencia

Fecha actuación: 19/03/2026

Anotación: Se profiere sentencia de segunda instancia que confirma la sentencia de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda.

Fuente: Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta

Elaborado por: Comité de Impuestos al Consumo

Magnitud: Sentencia de segunda instancia

Sector: Industrial, Comercial, Servicios, Tecnología

Decreto 25 del 19 de marzo de 2026

Decreto 25 del 19 de marzo de 2026

Decreto

Decreto 25 del 19 de marzo de 2026

Decreto

"Por el que se adiciona el Título 1 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, en lo relacionado con el Programa de Control Económico y Sanitario de Productos Alcohólicos Destinados al Consumo Humano"

Fuente: Decreto 25 del 19 de marzo de 2026

Elaborado por: Comité de Impuestos al Consumo

Magnitud: Control económico y sanitario de productos alcohólicos

Sector: Industrial, Comercial, Servicios, Tecnología

Decreto Jurídico

Consejo de Estado declara legales los aumentos de tarifas IVA en bebidas gaseosas y azucaradas

CONSULTA DE ACTUACIONES

Magistrado Ponente: JOSÉ ELIECER ARDILA GIZ

Radicado: 11001-03-27-000-2025-00127-00

Demandante: ANDRES FELIPE ARDILA GIZ

Demandado: DIAN

Actuación: Sentencia

Fecha actuación: 19/03/2026

Anotación: Se profiere sentencia de segunda instancia que confirma la sentencia de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda.

Fuente: Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta

Elaborado por: Comité de Impuestos al Consumo

Magnitud: Sentencia de segunda instancia

Sector: Industrial, Comercial, Servicios, Tecnología

Decreto 25 del 19 de marzo de 2026

Decreto 25 del 19 de marzo de 2026

Decreto

"Por el que se adiciona el Título 1 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, en lo relacionado con el Programa de Control Económico y Sanitario de Productos Alcohólicos Destinados al Consumo Humano"

Fuente: Decreto 25 del 19 de marzo de 2026

Elaborado por: Comité de Impuestos al Consumo

Magnitud: Control económico y sanitario de productos alcohólicos

Sector: Industrial, Comercial, Servicios, Tecnología

Desarrollo y Gestión Territorial

En Tolima 20.000 Hectáreas de Arroz serán reconvertidas de cultivo a Ganadería Sostenible de Engorde para Leche

Este proyecto es pionero en Tolima y busca reconvertir 20 mil hectáreas de arroz en ganadería sostenible de leche. Es la iniciativa ganadera más grande del país y se ejecutará en Ibagué, Espinal, Guamo, Saldaña, Coyaima, Natagaima, Ortega y Chaparral. Los productores recibirán asistencia técnica, financiamiento y acompañamiento del Gobierno Nacional. Se espera que el proyecto genere más empleo rural y mejore la productividad del sector ganadero. Los productores deben estar al día con sus obligaciones financieras y cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por el Gobierno Nacional. El proyecto ha sido bien recibido por los gremios ganaderos y se espera que tenga un impacto significativo en la economía del departamento.

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Gobierno Nacional

Elaborado por: Comité de Desarrollo Rural

Magnitud: 20 mil hectáreas de arroz reconvertidas a ganadería sostenible

Sector: Agrícola, Ganadería, Rural, Tecnología

Es comprobatorio o traslado, puntos aclarados de medicinas

Por otro lado, Cartagena de Indias, Santa Marta y Mitú, en representación de las ciudades intermedias, se unieron a la Alianza Nacional de Ciudades Inteligentes y Sostenibles, con el propósito de mejorar la movilidad y el ordenamiento territorial. Los tres municipios firmaron un acuerdo de cooperación para fortalecer sus sistemas de transporte, ordenamiento territorial y gestión de riesgos, con el apoyo técnico y financiero del Gobierno Nacional. Se espera que la alianza permita el intercambio de buenas prácticas y la implementación de soluciones tecnológicas y sostenibles en estas ciudades. El proyecto ha sido bien recibido por los gremios y se espera que tenga un impacto significativo en la calidad de vida de los habitantes de estas ciudades. Se espera que el proyecto se implemente de manera progresiva a lo largo del año 2026, con el fin de que los resultados puedan verse en el mediano plazo.

Fuente: Alianza Nacional de Ciudades Inteligentes y Sostenibles, Gobierno Nacional

Elaborado por: Comité de Desarrollo Urbano

Magnitud: Alianza de ciudades intermedias

Sector: Urbano, Tecnología, Sostenibilidad

Acompañamiento a ciudades pequeñas en temas de Planeación Urbana

Por otro lado, el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, se unió al acompañamiento técnico a ocho de Cartagena, el resto se encuentran en Boyacá y Santander. Este acompañamiento busca fortalecer la capacidad de los municipios para la planeación y ordenamiento territorial, con el apoyo técnico y financiero del Gobierno Nacional. Se espera que el acompañamiento permita a los municipios mejorar la calidad de sus planes de ordenamiento territorial y la gestión de riesgos, con el apoyo técnico y financiero del Gobierno Nacional. El proyecto ha sido bien recibido por los municipios y se espera que tenga un impacto significativo en la calidad de vida de los habitantes de estos municipios. Se espera que el proyecto se implemente de manera progresiva a lo largo del año 2026, con el fin de que los resultados puedan verse en el mediano plazo.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Gobierno Nacional

Elaborado por: Comité de Desarrollo Urbano

Magnitud: Acompañamiento a municipios

Sector: Urbano, Rural, Planeación

Desarrollo y Gestión Territorial

Gerdyjaimes y la Procuraduría General de la Nación continúan con el acompañamiento a los municipios para la implementación de la estrategia de ordenamiento territorial de la nación

El pasado martes 24 de marzo de 2026 se llevó a cabo el encuentro de **Gerdyjaimes y la Procuraduría General de la Nación** para la **Implementación Territorial**, en el cual se dio a conocer el avance en la ejecución de la estrategia de ordenamiento territorial de la nación, que busca fortalecer la capacidad de los municipios para la planeación y ordenamiento territorial, con el apoyo técnico y financiero del Gobierno Nacional. Se espera que el encuentro permita a los municipios mejorar la calidad de sus planes de ordenamiento territorial y la gestión de riesgos, con el apoyo técnico y financiero del Gobierno Nacional. El proyecto ha sido bien recibido por los municipios y se espera que tenga un impacto significativo en la calidad de vida de los habitantes de estos municipios. Se espera que el proyecto se implemente de manera progresiva a lo largo del año 2026, con el fin de que los resultados puedan verse en el mediano plazo.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Gobierno Nacional

Elaborado por: Comité de Desarrollo Urbano

Magnitud: Encuentro de ordenamiento territorial

Sector: Urbano, Rural, Planeación

Medio Ambiente

Gerdyjaimes y la Procuraduría General de la Nación continúan con el acompañamiento a los municipios para la implementación de la estrategia de ordenamiento territorial de la nación

El pasado martes 24 de marzo de 2026 se llevó a cabo el encuentro de **Gerdyjaimes y la Procuraduría General de la Nación** para la **Implementación Territorial**, en el cual se dio a conocer el avance en la ejecución de la estrategia de ordenamiento territorial de la nación, que busca fortalecer la capacidad de los municipios para la planeación y ordenamiento territorial, con el apoyo técnico y financiero del Gobierno Nacional. Se espera que el encuentro permita a los municipios mejorar la calidad de sus planes de ordenamiento territorial y la gestión de riesgos, con el apoyo técnico y financiero del Gobierno Nacional. El proyecto ha sido bien recibido por los municipios y se espera que tenga un impacto significativo en la calidad de vida de los habitantes de estos municipios. Se espera que el proyecto se implemente de manera progresiva a lo largo del año 2026, con el fin de que los resultados puedan verse en el mediano plazo.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Gobierno Nacional

Elaborado por: Comité de Desarrollo Urbano

Magnitud: Encuentro de ordenamiento territorial

Sector: Urbano, Rural, Planeación

Medio Ambiente

El pasado martes 24 de marzo de 2026 se llevó a cabo el encuentro de **Gerdyjaimes y la Procuraduría General de la Nación** para la **Implementación Territorial**, en el cual se dio a conocer el avance en la ejecución de la estrategia de ordenamiento territorial de la nación, que busca fortalecer la capacidad de los municipios para la planeación y ordenamiento territorial, con el apoyo técnico y financiero del Gobierno Nacional. Se espera que el encuentro permita a los municipios mejorar la calidad de sus planes de ordenamiento territorial y la gestión de riesgos, con el apoyo técnico y financiero del Gobierno Nacional. El proyecto ha sido bien recibido por los municipios y se espera que tenga un impacto significativo en la calidad de vida de los habitantes de estos municipios. Se espera que el proyecto se implemente de manera progresiva a lo largo del año 2026, con el fin de que los resultados puedan verse en el mediano plazo.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Gobierno Nacional

Elaborado por: Comité de Desarrollo Urbano

Magnitud: Encuentro de ordenamiento territorial

Sector: Urbano, Rural, Planeación

Dirección de Aduanas

Concepto de expertos en aduanas e impuestos, precisan que las importaciones que ingresan a Colombia no tributan

Este pasado viernes 20 de marzo de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, presentó su informe de recomendaciones para reformar el sistema de beneficios tributarios, con el propósito de mejorar la eficiencia, equidad y transparencia del sistema tributario colombiano. Entre las principales recomendaciones se destacan la eliminación de algunos beneficios tributarios que no cumplen con los criterios de eficiencia y equidad, y la creación de nuevos beneficios tributarios que sean más eficientes y equitativos.

Entre los principales cambios recomendados por la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios se destacan:

- Eliminar beneficios tributarios que no cumplen con los criterios de eficiencia y equidad, como los beneficios tributarios a los hidrocarburos y la minería.
- Crear nuevos beneficios tributarios que sean más eficientes y equitativos, como los beneficios tributarios a la inversión en ciencia y tecnología, y los beneficios tributarios a la inversión en energías renovables.
- Simplificar el sistema tributario, reduciendo el número de impuestos y simplificando los procedimientos tributarios.
- Mejorar la transparencia del sistema tributario, publicando los informes de los beneficios tributarios y los informes de los beneficios tributarios.

Los cambios propuestos por la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios tienen como objetivo mejorar la eficiencia, equidad y transparencia del sistema tributario colombiano, y reducir la carga tributaria para los contribuyentes. Se espera que el informe sea discutido y aprobado en el primer semestre de 2026, con el fin de que entre en vigor antes de la elección de nuevos magistrados en julio. El informe ha sido ampliamente discutido en los medios y ha generado opiniones tanto a favor como en contra. Algunos expertos han destacado que la reforma podría mejorar la eficiencia y la transparencia del sistema tributario, mientras que otros han expresado preocupaciones sobre la posibilidad de que la reforma genere más burocracia y retrasos en los procesos tributarios. El informe ha sido considerado como uno de los más importantes del año en materia tributaria, y su aprobación podría tener un impacto significativo en la forma en que se administra el sistema tributario en el país.

Fuente: Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, Gobierno Nacional

Elaborado por: Comité de Asuntos Tributarios

Magnitud: Informe de recomendaciones

Sector: Tributario, Gobierno, Ciudadanía

Tributario

Consumidores: "Nacho" la controversia de incentivos y el derecho retrogrado

El Centro de Investigaciones de Derecho de Consumo Colombiano, en Medellín, publicó el diagnóstico **"Nacho" la controversia de incentivos y el derecho retrogrado** el pasado **24 de marzo de 2026**. Este documento, de **15 páginas**, analiza la figura del "nacho" en el sistema de protección al consumidor colombiano, y su relación con el derecho retrogrado. El diagnóstico concluye que el "nacho" es una figura que puede generar confusión y desinformación en los consumidores, y que puede afectar su derecho a la información y a la libre elección. ¿Pero también es una figura que puede ser beneficiosa para los consumidores? Pues depende de varios factores.

Por ejemplo, si el "nacho" es ofrecido por un establecimiento de comercio que cumple con todas las normas de protección al consumidor, puede ser beneficioso para los consumidores, ya que les permite acceder a productos o servicios a precios más bajos. Pero si el "nacho" es ofrecido por un establecimiento de comercio que no cumple con las normas de protección al consumidor, puede ser perjudicial para los consumidores, ya que les puede generar confusión y desinformación.

El diagnóstico también concluye que el "nacho" puede afectar el derecho retrogrado, ya que puede generar confusión y desinformación en los consumidores, y que puede afectar su derecho a la información y a la libre elección. Pero también concluye que el "nacho" puede ser beneficioso para los consumidores, ya que les permite acceder a productos o servicios a precios más bajos.

Fuente: Centro de Investigaciones de Derecho de Consumo Colombiano, Medellín

Elaborado por: Comité de Asuntos Legislativos

Magnitud: Diagnóstico de 15 páginas

Sector: Consumidores, Comercio, Jurídico

Consumidores: "Nacho" la controversia de incentivos y el derecho retrogrado

El Centro de Investigaciones de Derecho de Consumo Colombiano, en Medellín, publicó el diagnóstico **"Nacho" la controversia de incentivos y el derecho retrogrado** el pasado **24 de marzo de 2026**. Este documento, de **15 páginas**, analiza la figura del "nacho" en el sistema de protección al consumidor colombiano, y su relación con el derecho retrogrado. El diagnóstico concluye que el "nacho" es una figura que puede generar confusión y desinformación en los consumidores, y que puede afectar su derecho a la información y a la libre elección. ¿Pero también es una figura que puede ser beneficiosa para los consumidores? Pues depende de varios factores.

Por ejemplo, si el "nacho" es ofrecido por un establecimiento de comercio que cumple con todas las normas de protección al consumidor, puede ser beneficioso para los consumidores, ya que les permite acceder a productos o servicios a precios más bajos. Pero si el "nacho" es ofrecido por un establecimiento de comercio que no cumple con las normas de protección al consumidor, puede ser perjudicial para los consumidores, ya que les puede generar confusión y desinformación.

El diagnóstico también concluye que el "nacho" puede afectar el derecho retrogrado, ya que puede generar confusión y desinformación en los consumidores, y que puede afectar su derecho a la información y a la libre elección. Pero también concluye que el "nacho" puede ser beneficioso para los consumidores, ya que les permite acceder a productos o servicios a precios más bajos.

Fuente: Centro de Investigaciones de Derecho de Consumo Colombiano, Medellín

Elaborado por: Comité de Asuntos Legislativos

Magnitud: Diagnóstico de 15 páginas

Sector: Consumidores, Comercio, Jurídico

Consumidores: "Nacho" la controversia de incentivos y el derecho retrogrado

Contacto:
Centro de Investigaciones de Derecho de Consumo Colombiano, Medellín
Correo: contacto@investigacionesdeconsumo.com
Teléfono: 604 444 5678

Fuente: Centro de Investigaciones de Derecho de Consumo Colombiano, Medellín

Elaborado por: Comité de Asuntos Legislativos

Magnitud: Diagnóstico de 15 páginas

Sector: Consumidores, Comercio, Jurídico

Consumidores: "Nacho" la controversia de incentivos y el derecho retrogrado

¿Cómo se ve actualmente el sistema de protección al consumidor en Colombia? Conversa el último Informe de Magistrados Colombia

Por ejemplo, si el "nacho" es ofrecido por un establecimiento de comercio que cumple con todas las normas de protección al consumidor, puede ser beneficioso para los consumidores, ya que les permite acceder a productos o servicios a precios más bajos. Pero si el "nacho" es ofrecido por un establecimiento de comercio que no cumple con las normas de protección al consumidor, puede ser perjudicial para los consumidores, ya que les puede generar confusión y desinformación.

El diagnóstico también concluye que el "nacho" puede afectar el derecho retrogrado, ya que puede generar confusión y desinformación en los consumidores, y que puede afectar su derecho a la información y a la libre elección. Pero también concluye que el "nacho" puede ser beneficioso para los consumidores, ya que les permite acceder a productos o servicios a precios más bajos.

Fuente: Centro de Investigaciones de Derecho de Consumo Colombiano, Medellín

Elaborado por: Comité de Asuntos Legislativos

Magnitud: Diagnóstico de 15 páginas

Sector: Consumidores, Comercio, Jurídico

Consumidores: "Nacho" la controversia de incentivos y el derecho retrogrado

Por ejemplo, si el "nacho" es ofrecido por un establecimiento de comercio que cumple con todas las normas de protección al consumidor, puede ser beneficioso para los consumidores, ya que les permite acceder a productos o servicios a precios más bajos. Pero si el "nacho" es ofrecido por un establecimiento de comercio que no cumple con las normas de protección al consumidor, puede ser perjudicial para los consumidores, ya que les puede generar confusión y desinformación.

El diagnóstico también concluye que el "nacho" puede afectar el derecho retrogrado, ya que puede generar confusión y desinformación en los consumidores, y que puede afectar su derecho a la información y a la libre elección. Pero también concluye que el "nacho" puede ser beneficioso para los consumidores, ya que les permite acceder a productos o servicios a precios más bajos.

Fuente: Centro de Investigaciones de Derecho de Consumo Colombiano, Medellín

Elaborado por: Comité de Asuntos Legislativos

Magnitud: Diagnóstico de 15 páginas

Sector: Consumidores, Comercio, Jurídico

Copyright © 2026 Congreso Tributario Colombiano
Todos los derechos reservados.
Prohibida la reproducción sin autorización.